

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

28025 MADRID

Edicto.

Doña Cristina Pousa Blasco, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 800/10, referente al concursado "Alquimadrid Venta de Maquinaria de Obras Públicas, S.L.", por Auto de 25 de abril de 2013, se ha acordado lo siguiente:

1. Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.
2. Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
3. Se ha declarado disuelta la entidad "Alquimadrid Venta de Maquinaria de Obras Públicas, S.L.", cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la Administración concursal.
4. Se declara el cese total de la actividad empresarial de la concursada "Alquimadrid Venta de Maquinaria de Obras Públicas, S.L."

Madrid, 10 de julio de 2013.- Secretario Judicial.

ID: A130042040-1